



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL 7 DE OCTUBRE CON AMPLIACIÓN AL 8 DE OCTUBRE DE 2020

2020

Código 208-SADM-FI-57
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL
7 DE OCTUBRE CON AMPLIACIÓN AL 8 DE OCTUBRE DE 2020**

ANEXO 1: DOCUMENTOS ADJUNTOS

Código 208-SADM Ft-57
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

Doctor
JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director
Caja de Vivienda Popular - CVP
NIT 899.999.074-4
Carrera 13 No 54-13
Bogotá D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 06.10.2020 22:26:42
Al Contestar Cite este N°: 2020EE18501201 Fol: 5 Anex: 1
ORIGEN: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE
HACIENDA / JUAN RAMIREZ / BOGOTÁ, D.C.
DESTINO: CAJA DE VIVIENDA POP. JURISD.CO / JUAN CARLOS
LOPEZ / JUAN CARLOS LOPEZ
ASUNTO: Cuota Global de Gasto 2021
OB\$



Asunto: Cuota Global de Gasto 2021

Respetado Doctor Juan Carlos:

En cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, de acuerdo con las decisiones adoptadas el pasado 28 de septiembre en sesión de CONFIS y con las mesas de trabajo que se realizaron con cada una de las entidades entre el 29 de septiembre y el 2 de octubre, como consecuencia del ejercicio adicional de priorización de recursos dada la caída del disponible para inversión por la crisis económica que se está viviendo; la Secretaría Distrital de Hacienda comunica la Cuota Global de Gasto indicativa asignada a la entidad a su cargo para la vigencia fiscal del 2021, por la suma de **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$130.968.415.000)**, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONAMIENTO	\$11.766.415.000
Gastos de Personal	\$7.919.417.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$3.846.998.000
INVERSIÓN DIRECTA	\$119.202.000.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	\$130.968.415.000

Nota: La Cuota No incluye Reservas Presupuestales ni Pasivos Exigibles.

La Cuota Global de Gasto fue asignada con base en los Planes Financieros de la Administración Central, Ente Autónomo Universitario y Establecimientos Públicos aprobados por el CONFIS en su sesión del 28 de septiembre de 2020, en el marco de las prioridades del Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", la disponibilidad de recursos y la cuota ordinaria según el techo plan.

Teniendo en cuenta que para el año 2021 se estiman restricciones en la generación de rentas públicas, el presupuesto asignado a la entidad se convierte en la principal

www.haciendabogota.gov.co
Carrera 30 N° 25 - 90
PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9
Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311



SECRETARÍA DE
HACIENDA

herramienta para materializar los retos de ciudad que contribuyan al cumplimiento del contrato social a través de la reactivación económica y la disminución de la pobreza multidimensional y monetaria, la entidad en atención a las prioridades establecidas por la Alcaldesa Mayor en Consejo de Gobierno del 25 de septiembre deberá considerar para la asignación de recursos en los proyectos de inversión los siguientes criterios:

1. Reducen la pobreza monetaria
2. Reducen la pobreza multidimensional
3. Reducen la informalidad laboral
4. Producen mejoramiento de viviendas y barrios
5. Proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo

La Cuota asignada para Inversión a la entidad constituye la base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- 2021, que será presentado para aprobación del CONFIS.

El reto para esta Administración es lograr la financiación de los propósitos del Plan, en medio de la adversidad financiera, por lo que se requiere que toda la institucionalidad distrital se empodere de la gestión presupuestal, no sólo en su ejecución pasiva sino también en la gestión de recursos propios y adicionales ante el nivel nacional para programas y proyectos orientados a las necesidades generadas por la pandemia del COVID-19, y otros proyectos estratégicos relacionados con la atención integral de la primera infancia, calidad de la educación básica y media, transporte público, entre otros; para lo cual se deben presentar proyectos ante las respectivas entidades nacionales, técnicamente documentados, de tal manera que el apoyo financiero ofrecido por la Nación fortalezca los recursos del Distrito.

Así mismo, se deben optimizar las estrategias para cumplir con los criterios de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones mejorando los resultados de los componentes y variables establecidos por las Leyes 715 de 2001¹, 1176 de 2007² y 1955 de 2019³, los cuales son evaluados por las entidades del orden nacional, con el fin de gestionar mayores ingresos por este concepto. De igual forma, las entidades distritales deben diseñar estrategias para gestionar recursos del Sistema General de Regalías – SGR para el desarrollo de proyectos de impacto regional, de ciencia, tecnología e innovación, entre otros.

Con respecto a los recursos asignados en la Cuota Global de Gasto de Funcionamiento, se presentan algunos aspectos a tener en cuenta:

- ✓ Proyectar la adquisición de bienes y servicios con austeridad, sin afectar la prestación del servicio, aplicando una política de optimización y control del gasto

¹ "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros".

² "Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

³ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" Artículo 233

para mantener los límites exigidos por la Ley de Saneamiento Fiscal (Ley 617 de 2000⁴), el Acuerdo 719 de 2018⁵ y el Decreto 492 de 2019⁶.

- ✓ Incrementar la eficiencia en el uso de los recursos, estableciendo controles para la planeación y la ejecución del gasto.
- ✓ La proyección de incremento salarial para el 2021, se distribuye en todos los rubros asociados a la nómina, teniendo en cuenta la inflación estimada para el cierre de 2020, es decir 2,4%.
- ✓ Dar cumplimiento al artículo 9 del Decreto 492 de 2019, para optimizar los recursos y evitar la duplicidad de esfuerzos institucionales. Las entidades que tengan convenios vigentes a la expedición del Decreto para la operación de este tipo de fondos deberán ejecutar los saldos acumulados. El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, establecerá los lineamientos para la oferta futura de estos beneficios.
- ✓ Las apropiaciones de los rubros “*Servicios de Seguros*”, “*Servicios financieros y servicios conexos*”, “*Servicios Públicos*”, “*Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información*” y “*Servicios administrativos del Gobierno*”, e “*Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas*”, deberán estar cubiertos en su totalidad y en lo posible no deberán contracreditarse.
- ✓ La asignación de recursos para proveer plantas permanentes o empleos temporales por funcionamiento está contemplada dentro de los gastos de personal de la entidad.
- ✓ Es necesario que las entidades distritales garanticen los recursos para asumir los gastos de conectividad relacionados con buzones de correo, internet, servicios en la nube, entre otros, de acuerdo con los lineamientos y directrices que en materia de tecnologías de información y comunicaciones defina la Alta Consejería para las TIC’s.

Se deberán priorizar los recursos necesarios para adelantar las acciones y gestiones requeridas en la ejecución de las políticas públicas definidas normativamente:

⁴ “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”

⁵ “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en la Entidades del Orden Distrital”

⁶ “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”

- a) Grupos poblacionales: Niños, Niñas, Adolescentes, Juventud, Víctimas, Población Desplazada, Adulto Mayor y Grupos Étnicos este último enmarcado en el artículo 66 del Plan de Desarrollo (Programas, Planes y Proyectos específicos).
- b) Trazadores Presupuestales; Equidad de Género, Jóvenes, Cultura Ciudadana, Población en condición de Discapacidad, Territorialidad, Construcción de Paz y Grupos Étnicos. Artículo 37 del Plan de Desarrollo.
- c) Salud Mental y Prevención Consumo SPA (sustancias psicoactivas)

Las entidades encargadas de realizar acciones de prevención y mitigación de riesgos deben priorizar dentro del presupuesto 2021 los recursos necesarios para la gestión integral de riesgos, de acuerdo con su misión y responsabilidad en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático de Bogotá. Asimismo, deberán orientar los recursos con el fin de disponer de mecanismos óptimos para identificar, enfrentar los riesgos y efectuar las acciones preventivas necesarias para evitar y reducir el daño.

La información de la Inversión Directa debe ser registrada en el Sistema PREDIS de acuerdo con las instrucciones compiladas en la Circular externa DDP 000015 del 30 de septiembre.

El Anteproyecto de Presupuesto elaborado con base en la Cuota Global de Gasto asignada, deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Distrital de Planeación - Subsecretaría de Seguimiento a la Inversión Pública, a más tardar el 13 de octubre, de acuerdo con lo señalado en la Circular Externa DDP 000015 del 30 de septiembre.

El anteproyecto de Presupuesto debe contener y acompañarse de los siguientes anexos:

1. Relación de pasivos exigibles financiados con recursos de destinación específica, relacionando fuente de financiación y detalle de fuente (fondos).
2. Procesos de Contratación en Curso (PCC) relacionando concepto de gasto, fuente de financiación y detalle de la fuente (fondos). En el caso de los PCC, es necesario relacionar el cronograma de contratación de cada uno y los documentos que soporten el estado del proceso contractual, entre los cuales se puede anexar resolución y/o documento de apertura del proceso y/o certificación firmada por el presidente del comité de contratación o quien haga sus veces, donde detalle cronograma y fecha estimada de adjudicación de cada proceso.
3. Informe de atención a la primera infancia, Infancia y adolescencia, juventud, atención a víctimas y población en situación de desplazamiento, con corte de

ejecución a 30 de septiembre y la proyección a 31 de diciembre de 2020 y los recursos estimados para la vigencia 2021.

- Indicar las principales políticas establecidas dentro del plan de austeridad del gasto público definido por cada entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo 3 del Acuerdo Distrital 719⁷ de 2018 y parágrafo 1 del Artículo 1 del Decreto 492⁸ de 2019.

Para su conocimiento y fines pertinentes anexo el informe PREDIS de la Cuota Global de Gasto detallada por fuentes de financiación.

De existir alguna modificación a la presente cuota global de gasto será informado oportunamente.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Anexo: Lo enunciado.

Aprobado por	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago	JOSE ALEJANDRO HERRERA <small>Martha Cecilia García Buitrago</small>	
Revisado por	Jose Vicente Castro Torres José Humberto Ruiz López	Jose Vicente Castro Torres <small>Jose Vicente Castro Torres</small>	
Proyectado por	Diana Patricia Garzón Otálora		

⁷ "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"

⁸ "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION 2021
CUOTA GLOBAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION
208 - Caja De Vivienda Popular - Unidad 01**

Pesos \$

Concepto	Total Cuota Asignada	(1) 01-Aportes Distrito				265-Recursos de Balance Plusvalia	Total
		7-Credito		12-Otros Distrito	41-Plusvalia		
		7-Credito					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,766,415,000			11,766,415,000			11,766,415,000
Gastos de personal	7,919,417,000			7,919,417,000			7,919,417,000
Adquisicion de bienes y servicios	3,846,998,000			3,846,998,000			3,846,998,000
INVERSION	119,202,000,000	65,156,000,000		47,434,615,000	5,230,430,000	881,460,000	118,702,505,000
DIRECTA	119,202,000,000	65,156,000,000		47,434,615,000	5,230,430,000	881,460,000	118,702,505,000
TOTAL OETALLE FUENTE	130,968,415,000	65,156,000,000		59,201,030,000	5,230,430,000	881,460,000	130,468,920,000

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto - PREDIS

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION 2021
CUOTA GLOBAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION
208 - Caja De Vivienda Popular - Unidad 01**

Pesos \$

Concepto	Total Cuota Asignada	(2) 03-Recursos Administrados		Total
		21-Administrados de Libre Destinación	490-Rendimientos Financieros de Libre Destinación	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,766,415,000			
Gastos de personal	7,919,417,000			
Adquisición de bienes y servicios	3,846,998,000			
INVERSIÓN	119,202,000,000	331,000,000	168,495,000	499,495,000
DIRECTA	119,202,000,000	331,000,000	168,495,000	499,495,000
TOTAL DETALLE FUENTE	130,968,415,000	331,000,000	168,495,000	499,495,000

Fuente Secretaria de Hacienda Distrital Dirección Distrital de Presupuesto PREDIS

ACUERDO No. _____

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En virtud del artículo 143 del Decreto 1421 de 1993, y en especial las funciones conferidas en el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación No.2020EE185012 del 06 de octubre de 2020, informó a la Caja de la Vivienda Popular la Cuota Global de Gasto para la Vigencia Fiscal del 2021 por la suma de **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$130.968.415.000)**.

Que el artículo 21 del Decreto Distrital 714 de 1996 y la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, establecen competencias y procedimientos para aprobar el anteproyecto de presupuesto.

Que la Caja de la Vivienda Popular procedió a realizar la distribución de la Cuota Global del Gasto asignada para el 2021 por la Secretaria Distrital de Hacienda dentro de los diferentes rubros Presupuestales

Que el Director General de la Caja de la Vivienda Popular puso a consideración del Consejo Directivo la distribución de la cuota Global del Gasto para la vigencia 2021

Que el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital establece como requisito para la presentación del Anteproyecto de presupuesto, el Acuerdo de Consejo Directivo conceptuando favorablemente sobre el Anteproyecto de Presupuesto.

Que el Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2021, por un valor de **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$130.968.415.000)**, en la sesión virtual del 07 de octubre del 2020

ACUERDO No. _____

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021"

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021, en la suma **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$130.968.415.000)**, según el siguiente detalle:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS 2021

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2	I. INGRESOS	130.968.415.000
2-4	C. RECURSOS DE CAPITAL	499.495.000
2-4-2	RECURSOS DEL CREDITO	331.000.000
2-4-2-01-03-01	Recuperación de cartera entidades públicas	331 000 000
2-4-5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	168.495.000
2-4-5-02-04	Recursos propios de libre destinación	168.495.000
2-5	TRANSFERENCIAS	130.468.920.000
2-5-1	Aporte Ordinario	130.468 920.000
2-5-1-01	Vigencia	130 468 920 000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2021, por la suma de **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$130.968.415.000)**, según el siguiente detalle:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN 2021

Código 208-SADM-Ft-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231 Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. _____

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3	GASTOS	130.968.415.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.766.415.000
3-1-1	Gastos de personal	7.919.417.000
3-1-1-01	Planta de personal permanente	7.481.030.000
3-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	5 516 287 000
3-1-1-01-01-01	Factores salariales comunes	4 521 431 000
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo básico	2 851 641 000
3-1-1-01-01-01-0004	Gastos de representación	451 005 000
3-1-1-01-01-01-0005	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	12 125 000
3-1-1-01-01-01-0006	Auxilio de transporte	12 218 000
3-1-1-01-01-01-0007	Subsidio de alimentación	12 910 000
3-1-1-01-01-01-0008	Bonificación por servicios prestados	100 434 000
3-1-1-01-01-01-0009	Prima de servicios	456 987 000
3-1-1-01-01-01-0010	Prima de navidad	421 692 000
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de vacaciones	202 419 000
3-1-1-01-01-02	Factores salariales especiales	994 856 000
3-1-1-01-01-02-0001	Prima de antigüedad	52 802 000
3-1-1-01-01-02-0002	Prima Técnica	942 054 000
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	1 894 726 000
3-1-1-01-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones	524 827 000
3-1-1-01-02-01-0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	237 092 000
3-1-1-01-02-01-0002	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	287 735 000
3-1-1-01-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	371 750 000
3-1-1-01-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	371 750 000
3-1-1-01-02-03	Aportes de cesantías	512 789 000
3-1-1-01-02-03-0001	Aportes de cesantías a fondos públicos	282 876 000
3-1-1-01-02-03-0002	Aportes de cesantías a fondos privados	229 913 000

Código 208 SADM-FI-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax. 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. _____

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021".

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3-1-1-01-02-04	Aportes a cajas de compensación familiar	202.105.000
3-1-1-01-02-04-0001	Compensar	202 105 000
3-1-1-01-02-05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	30 629 000
3-1-1-01-02-05-0002	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	30 629.000
3-1-1-01-02-06	Aportes al ICBF	151 580 000
3-1-1-01-02-06-0001	Aportes al ICBF de funcionarios	151 580 000
3-1-1-01-02-07	Aportes al SENA	101 046 000
3-1-1-01-02-07-0001	Aportes al SENA de funcionarios	101.046 000
3-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	70 017 000
3-1-1-01-03-02	Bonificación por recreación	15 629 000
3-1-1-01-03-05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D C	50 844 000
3-1-1-01-03-06	Prima Secretarial	3.544 000
3-1-1-03	Trabajadores Oficiales	438.387.000
3-1-1-03-01	Factores constitutivos de salario	252 816 000
3-1-1-03-01-01	Factores salariales comunes	225 631 000
3-1-1-03-01-01-0001	Sueldo Trabajadores Oficiales	172.422 000
3-1-1-03-01-01-0005	Auxilio de transporte	3 775 000
3-1-1-03-01-01-0006	Subsidio de alimentación	22 738 000
3-1-1-03-01-01-0007	Prima de navidad	18 039 000
3-1-1-03-01-01-0008	Prima de vacaciones	8 657 000
3-1-1-03-01-02	Factores salariales especiales	27 185 000
3-1-1-03-01-02-0001	Prima de antigüedad	8 991 000
3-1-1-03-01-02-0002	Prima Semestral	18.194 000
3-1-1-03-02	Contribuciones inherentes a la nómina	138 764 000
3-1-1-03-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones	16 491 000
3-1-1-03-02-01-0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	16 491 000
3-1-1-03-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	15 422 000

Código 208-SADM-FI-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D C
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. _____

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3-1-1-03-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	15 422 000
3-1-1-03-02-03	Aportes de cesantías	86 658 000
3-1-1-03-02-03-0001	Aportes de cesantías a fondos públicos	86 658 000
3-1-1-03-02-04	Aportes a cajas de compensación familiar	8 507 000
3-1-1-03-02-04-0001	Compensar	8 507 000
3-1-1-03-02-05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1 053 000
3-1-1-03-02-05-0002	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	1 053 000
3-1-1-03-02-06	Aportes al ICBF	6.380 000
3-1-1-03-02-06-0001	Aportes al ICBF de funcionarios	6 380 000
3-1-1-03-02-07	Aportes al SENA	4 253 000
3-1-1-03-02-07-0001	Aportes al SENA de funcionarios	4 253.000
3-1-1-03-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	46 807 000
3-1-1-03-03-02	Bonificación por recreación	957 000
3-1-1-03-03-04	Beneficios convencionales	45 850 000
3-1-2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.846.998.000
3-1-2-01	Adquisición de activos no financieros	950.000
3-1-2-01-01	Activos fijos	950 000
3-1-2-01-01-01	Maquinaria y equipo	950.000
3-1-2-01-01-01-0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	950 000
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	3.846.048.000
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	93 556 000
3-1-2-02-01-01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	27 569 000
3-1-2-02-01-01-0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	27 569 000
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	65 987 000
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados	30 181 000
3-1-2-02-01-02-0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	6 890 000

Código 208 ADM-FI-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D C
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. _____

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3-1-2-02-01-02-0005	Otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	14 548.000
3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	13.323 000
3-1-2-02-01-02-0008	Muebles, otros bienes transportables n c p	1 045 000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	3 752 492 000
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	49 750 000
3-1-2-02-02-01-0002	Servicios de transporte de pasajeros	3 800 000
3-1-2-02-02-01-0003	Servicios de transporte de carga	950 000
3-1-2-02-02-01-0006	Servicios postales y de mensajería	45 000 000
3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajería	45 000 000
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	316.418 000
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	316 418 000
3-1-2-02-02-02-0001-007	Servicios de seguros de vehículos automotores	5 635 000
3-1-2-02-02-02-0001-008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	60 000 000
3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	180 000 000
3-1-2-02-02-02-0001-010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	783 000
3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n c p.	70 000 000
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.936 124 000
3-1-2-02-02-03-0002	Servicios jurídicos y contables	802 755 000
3-1-2-02-02-03-0002-001	Servicios de documentación y certificación jurídica	2 755 000
3-1-2-02-02-03-0002-003	Otros servicios jurídicos n c p	800.000 000
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1 365 095 000
3-1-2-02-02-03-0003-010	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	95 000

Código 208-SADM-Ft-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231 Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. _____

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3-1-2-02-02-03-0003-013	Otros servicios profesionales y técnicos n c p	1 365 000 000
3-1-2-02-02-03-0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	123 306 000
3-1-2-02-02-03-0004-001	Servicios de telefonía fija	92.432 000
3-1-2-02-02-03-0004-002	Servicios de telecomunicaciones móviles	7 410 000
3-1-2-02-02-03-0004-004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	23 464 000
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	592 468 000
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	400 118 000
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	180 000 000
3-1-2-02-02-03-0005-003	Servicios de copia y reproducción	12 350 000
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	52 500 000
3-1-2-02-02-03-0006-004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	5 225 000
3-1-2-02-02-03-0006-005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	17 400 000
3-1-2-02-02-03-0006-011	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	11 875 000
3-1-2-02-02-03-0006-012	Servicios de reparación de otros bienes	18 000 000
3-1-2-02-02-04	Servicios administrativos del Gobierno	230 200 000
3-1-2-02-02-04-0001	Otros servicios públicos generales del Gobierno n c p	230 200 000
3-1-2-02-02-04-0001-001	Energía	192 000 000
3-1-2-02-02-04-0001-002	Acueducto y alcantarillado	25 000 000
3-1-2-02-02-04-0001-003	Aseo	13 200 000
3-1-2-02-02-06	Capacitación	50 000 000
3-1-2-02-02-07	Bienestar e incentivos	120 000 000
3-1-2-02-02-08	Salud Ocupacional	50 000 000
3-3.	INVERSIÓN	119.202.000.000
3-3-1.	DIRECTA	119.202.000.000
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	119.202.000.000

Código 208-SADM-Ft-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D C
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. _____

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	86.334.704.000
3-3-1-16-01-19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	86 334 704 000
3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	15 858.000 000
3-3-1-16-01-19-7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D C	5 320.785.000
3-3-1-16-01-19-7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	65 155 919 000
3-3-1-16-02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	24.595.523.000
3-3-1-16-02-29	Asentamientos y entornos protectores	24 595 523 000
3-3-1-16-02-29-7698	Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos Bogotá	24 595 523 000
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	8.271.773.000
3-3-1-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	8 271 773 000
3-3-1-16-05-56-7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular Bogotá	8 271 773 000

ARTÍCULO TERCERO: Remítanse copias del presente Acuerdo de Consejo Directivo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, deberá publicarse en el Registro Distrital y deroga las disposiciones que le sean contrarias

ACUERDO No. _____

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D C., a los

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidenta**MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO**
Secretaria

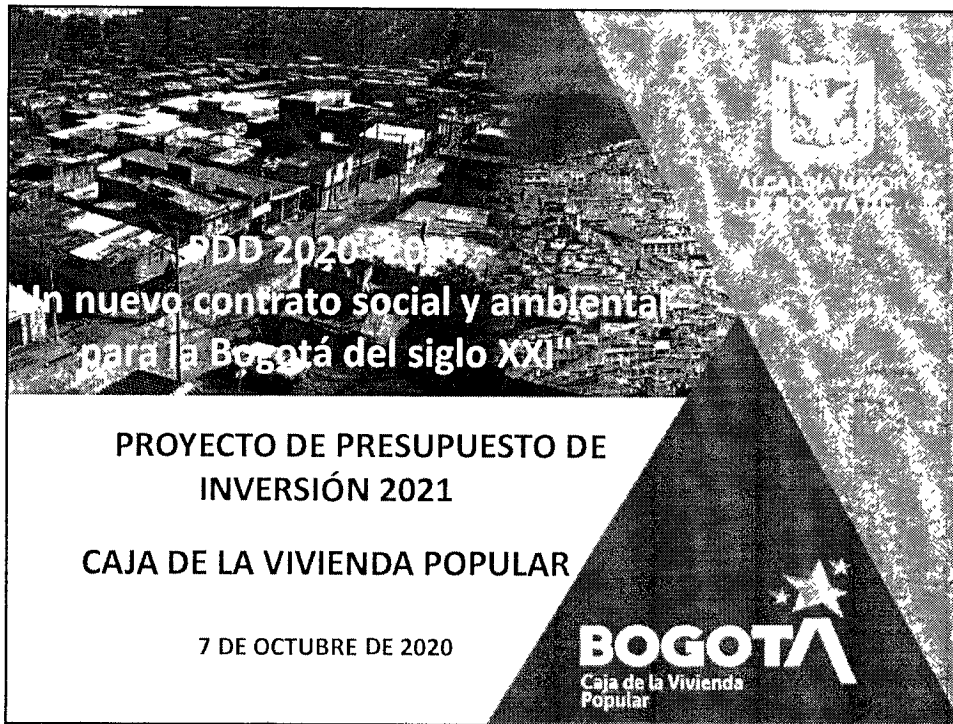
Revisó Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño - Subdirectora Financiera
Revisó Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó Anderson Arturo Galeano Ávila, Director Jurídico
Revisó Adriana Vergara Sánchez - Asesora Jurídica Secretaria Distrital del Hábitat
Proyectó Doris Carvajal Mojica - Contratista Subdirección Financiera

Código 208-SADM-FI-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C
PBX 3494320
Fax 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**PROYECCIÓN DE GASTOS E INVERSIÓN PLURIANUAL 2020-2024 | escenario FINAL –
CUOTA DE INVERSIÓN 2021 ASIGNADA: \$119.202 Millones**

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Propuesta Inicial CVP Presupuesto 2021	Presupuesto Final Cuota SDH 2021	Reducción (20%)	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
7698 Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 117,885,000,000	\$ 13,322,594,607	\$ 47,639,574,772	\$ 24,595,521,266	\$ 23,044,053,506	\$ 58,962,248,133	\$ 14,298,711,440	\$ 6,705,929,554
7703 Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 111,102,795,429	\$ 5,202,795,429	\$ 65,155,919,421	\$ 65,155,919,421	\$ -	\$ 22,764,039,550	\$ 14,175,354,970	\$ 3,804,686,059
7690 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio	\$ 52,950,421,709	\$ 4,745,421,709	\$ 15,858,000,000	\$ 15,858,000,000	\$ -	\$ 16,016,000,000	\$ 15,037,000,000	\$ 3,294,000,000
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.	\$ 21,000,000,000	\$ 4,462,744,559	\$ 5,320,785,929	\$ 5,320,785,929	\$ -	\$ 4,856,587,895	\$ 4,842,252,842	\$ 1,887,628,865
7696 Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 55,000,000,000	\$ 6,728,226,616	\$ 14,271,773,384	\$ 8,271,773,384	\$ 6,000,000,000	\$ 20,000,000,000	\$ 14,000,000,000	\$ 6,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 337,938,227,138	\$ 34,491,765,920	\$ 148,245,053,506	\$ 119,202,000,000	\$ 29,044,853,506	\$ 122,278,470,482	\$ 62,333,319,252	\$ 16,692,244,478



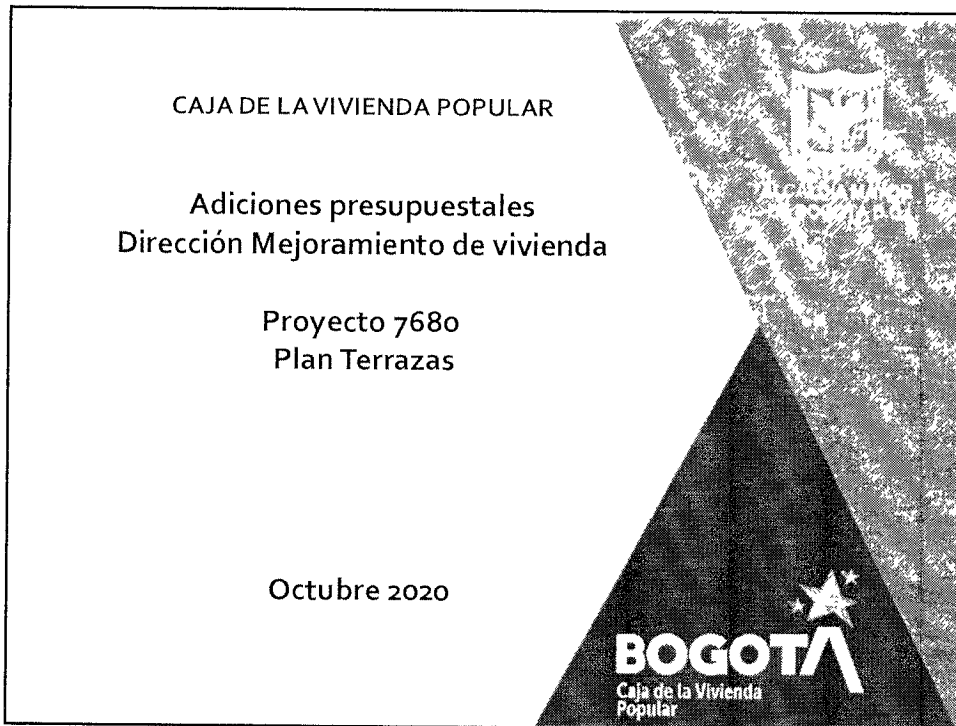
PROYECCIÓN DE GASTOS E INVERSIÓN PLURIANUAL 2021 | escenario FINAL – CUOTA DE INVERSIÓN 2021 ASIGNADA: \$119.202 Millones

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto Final Cuota SDH 2021
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 117,885,000,000	\$ 24,595,523,000
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 111,102,795,429	\$ 65,155,919,000
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio Bogotá.	\$ 52,950,421,709	\$ 15,858,000,000
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$ 21,000,000,000	\$ 5,320,785,000
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 55,000,000,000	\$ 8,271,773,000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 357,934,217,138	\$ 119,202,000,000



GRACIAS





DIRECCION DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

- En el mes de septiembre se realizó una adición presupuestal para el proyecto 7680 PLAN TERRAZAS, así:

Adición por valor de \$1 162 421.974

- Por Excedentes Financieros (2019)
- Aprobados por Acuerdo 776 del 31 de agosto de 2020 del Consejo de Bogotá
- Incorporado al presupuesto de la CVP mediante Decreto 201 Secretaria de Hacienda
- Fecha 10 de septiembre de 2020



DIRECCION DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

- En este mes de octubre se esta solicitando autorización al Consejo Directivo de una adición presupuestal para el proyecto 7680 PLAN TERRAZAS, así:

Adición por valor de \$1 287.999.735

- Por Convenio 619/sept 2020 – Secretaria de hábitat – Ministerio de Vivienda
- Concepto favorable modificación presupuestal Secretaria de Planeación SDP 1-2020-42903
- Fecha 02 de octubre de 2020



GRACIAS



ACUERDO No. _____

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287 999 735)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En virtud del artículo 143 del Decreto 1421 de 1993, y en especial las funciones conferidas en el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Distrital No. 744 del 06 de diciembre de 2019, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 777 del 19 de diciembre de 2019, "se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo 1° del Decreto Distrital No. 396 de 1996 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995, Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital", establece que. "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos".

Que el artículo 28 del Decreto Distrital No. 816 del 26 de diciembre de 2019, dispone "Los ajustes presupuestales por convenio y/o contratos interadministrativos entre Entidades Distritales. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos

ACUERDO No. _____

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287.999 735)

Públicos y Unidades Administrativas Especiales celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos".

Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3 numeral 3.2.1.3 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017, la Caja de la Vivienda Popular requiere efectuar un ajuste por convenio por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735), al presupuesto del proyecto de inversión 7680 "Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio".

Que la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR suscribió el Convenio Interadministrativo No. 919 de 2020, con la SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT y el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT, la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y la Caja De Vivienda Popular –CVP para el levantamiento de información estratégica de documentación metodológica y la estructuración de mejoramientos de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el Distrito Capital".

Que, para la suscripción y modificación del Convenio, la Secretaría Distrital de Hábitat expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1178 del 07 septiembre de 2020, con cargo al proyecto de inversión 3-3-1-16-01-01-7715-000 "Mejoramiento de Vivienda – Modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidios en Bogotá" y el Registro Presupuestal No.990 del 18 septiembre de 2020, por valor de (\$1.287.999.735).

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y de manera particular en el capítulo III numeral "E. Vivienda y entornos dignos e incluyentes" se plantea como uno de los objetivos, "Transformar las condiciones de habitabilidad de los hogares con el mejoramiento físico de viviendas y entorno" y así

ACUERDO No. _____

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287 999 735)

mismo, en el Plan de Desarrollo Distrital "2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI" establece el Logro 8 el cual tiene por objeto "Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.

Que el proyecto de inversión 7680 "Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio", se concibe como una intervención integral del hábitat, que dinamiza los propósitos del plan de desarrollo, de hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política a través del incremento en el acceso a la vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural, que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.

Que el convenio se basó teniendo en cuenta la situación de Colombia donde se evidencia que el 36,6% de los hogares en el país, se encuentra en déficit habitacional, según los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV - 2018 y a su vez, de 14.060.645 hogares colombianos (excluyendo los hogares que viven en viviendas étnicas o indígenas), el 9,8% que corresponde a 1.378.829, se encuentra en déficit cuantitativo de vivienda, y el 26,78% (3.765.616) están en déficit cualitativo de vivienda; razón por la cual en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" se establecieron los siguientes retos, entre otros: (i) Reducir el déficit habitacional de los hogares y (ii) Mejorar la calidad de las viviendas.

Que para dar cumplimiento al objeto de este convenio la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular, disponen de procedimientos que describen las actividades necesarias para realizar la identificación de los predios y viviendas aptas, que permitan verificar el cumplimiento de requisitos para el acceso a los recursos en el mejoramiento de vivienda a través de la realización de los diagnósticos individuales que conlleven a la

Código 208-SADM-FI-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. _____

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735)

estructuración masiva de proyectos que apliquen al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda en la modalidad de habitabilidad.

Que la Secretaría Distrital de Hábitat, desde la Subdirección de Barrios, con el fin de dar cumplimiento a la meta establecida en el proyecto de inversión 7715 cuyo objetivo general es disminuir el déficit cualitativo de las viviendas localizadas en los territorios priorizados y la meta es entregar 4.500 soluciones habitacionales en la modalidad de Habitabilidad, a través de este convenio se pretende estructurar cerca de 585 mejoramientos de vivienda, teniendo en cuenta que la SDHT cuenta con la metodología para la estructuración, asignación y ejecución de los mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad, y la Caja de la Vivienda Popular, en su calidad de entidad estructuradora, podrá conformar los expedientes respectivos para estos mejoramientos de vivienda, para lo que el Ministerio destinó estos recursos para la mencionada estructuración, lo cual es una fase previa que se debe desarrollar antes de la asignación de subsidios para la ejecución de los mejoramientos de vivienda

Que mediante comunicación No. 2-2020-46444 de fecha 02 de octubre del 2020, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptúa favorablemente sobre el ajuste de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735)**, en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, para la presente vigencia fiscal.

Que el Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular, aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por un valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735)**, en la sesión virtual del XX de XXX del 2020.

Que, de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, en la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL**

Código 208-SADM-Ft-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494320
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. _____

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287 999 735)

SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1 287.999.735), con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos del convenio.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Rentas e Ingresos de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2020 por valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735)**, según el siguiente detalle.

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2	INGRESOS	\$1.287.999.735
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.287.999.735
2-4-1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$1.287.999.735
2-4-1-02	De otras Entidades del Gobierno	\$1.287.999.735
2-4-1-02-02	Distrital	\$1.287.999.735
2-4-1-02-02-01	Convenios Entidades Distritales	\$1.287.999.735
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$1.287.999.735

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2020 por valor de, **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735)**, según el siguiente detalle.

CONCEPTO		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	\$1.287.999.735

ACUERDO No. _____

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287 999 735)

CONCEPTO		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3-3.	INVERSIÓN	\$1.287.999.735
3-3-1.	DIRECTA	\$1.287.999.735
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$1.287.999.735
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$1.287.999.735
3-3-1-16-01-19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	\$1.287.999.735
3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$1.287.999.735
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN		\$1.287.999.735

PARÁGRAFO: En cuanto al ajuste presupuestal para el proyecto de inversión por valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735), las fuentes de financiación y los conceptos de gasto a afectar son los siguientes:

RUBROS, FUENTES A ACREDITAR

Código Presupuestal	Proyecto	Concepto de Gasto	Fuente de Financiación	Modificación (+/-)
3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del	03-04-0312 Personal contratado para	03-Recursos Administrados 20 - Administrados	\$1 287.999.735

Código 208-SADM-FI-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231 Bogotá D.C.
PBX 3494320
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ACUERDO No. _____

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287 999 735)

Código Presupuestal	Proyecto	Concepto de Gasto	Fuente de Financiación	Modificación (+/-)
	contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	de Destinación Específica	

ARTÍCULO TERCERO: Remítanse copias del presente Acuerdo de Consejo Directivo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, deberá publicarse en el Registro Distrital y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidenta

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Secretaria

Revisó Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño - Subdirectora Financiera
Revisó Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó Anderson Arturo Galeano Ávila, Director Jurídico
Revisó Tulio Ricardo Ramírez Borbón – Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda
Revisó Adriana Vergara Sánchez - Asesora Jurídica Secretaria Distrital del Hábitat
Proyectó Doris Carvajal Mojica - Contratista Subdirección Financiera

Código 208-SADM-FI-59
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3	
Anexos: No	
No. Radicación: 2-2020-46444	No. Radicado Inicial: 1-2020-42903
No. Proceso: 1628317	Fecha: 2020-10-02 18:36
Tercero: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión	
Clase Doc: Salida	Tipo Doc: Oficio de salida
Consec: XXXXXX-XXXXX	

Bogotá, D. C., 02 de octubre de 2020

Doctor
Juan Carlos López López
Director General
Caja de Vivienda Popular
Calle 54 No. 13 - 30 - Piso 4
Teléfono 349 45 20
Bogotá

Radicado: 2020EE8842, SDP 1-2020-42903
Asunto: Concepto favorable modificación presupuestal

En atención al radicado y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2 y 31 del Decreto 16 de 2013, el artículo 28 del Decreto 816 de 2019 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el período 2020 - 2024, se emite **concepto favorable** al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad, con la siguiente distribución:

Estructura Plan de Desarrollo		\$ Corrientes
Propósito	1	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Programa	19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural
Proyecto de inversión	7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda
		1.287.999.735

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos. No
No. Radicación: 2-2020-46444 No. Radicado
Inicial: 1-2020-42903
No. Proceso: 1628317 Fecha: 2020-10-02 18:36
Tercero: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de
la Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida
Consec: XXXXXX-XXXXX

nueva en sitio propio.
Bogotá.
(rubro 3-3-1-16-01-19-7680-
0)

**Total ajuste presupuestal
por convenio entre entidades 1.287.999.735**

De acuerdo con la competencia atribuida a esta Secretaría y sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda, el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que el proyecto objeto de esta modificación presupuestal se encuentra debidamente inscrito o registrado, y actualizado por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

El presente ajuste presupuestal de convenio, no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo y contribuye al cumplimiento de los compromisos en el marco del plan de desarrollo un nuevo contrato social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Cabe señalar que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordial saludo,

Pedro Antonio Bejarano Silva
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 39 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9818

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios. 3	
Anexos: No	
No. Radicación: 2-2020-46444	No. Radicado
Inicial: 1-2020-42903	
No. Proceso: 1628317	Fecha: 2020-10-02 18:36
Tercero: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión	
Clase Doc: Salida	Tipo Doc: Oficio de salida
Consec: XXXXXX-XXXXX	

Copia: Martha Cecilia García Buitrage, Directora Distrital de Presupuesto
- Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

Revisó: Jhon Manuel Parra Mora, Director de Programación y Seguimiento a
la Inversión (DPSI)

Elaboró: Jackelyn Yate Cabrera, Profesional especializado, DPSI

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9818

PBX: 335 8000

www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de
la Ley 527 de 1999.*



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL
7 DE OCTUBRE CON AMPLIACIÓN AL 8 DE OCTUBRE DE 2020**

ANEXO 2: DOCUMENTOS SOPORTE DESARROLLO DE LA SESIÓN

Código 208-SADM Ft 57
Version 14
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal 110231, Bogotá D.C.
PBX 3494520
Fax 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
solicitudes@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ D.C.

Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO 7 DE OCTUBRE DE 2020

37 mensajes

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

5 de octubre de 2020, 17:37

Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc Sonia Maria Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>

Respetados

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Ciudad

Respetados Doctores

En concordancia con el Artículo 12 del Acuerdo No.03 de 2008, de manera atenta me permito convocar a sesión ordinaria para el próximo 7 de octubre de 2020, el cual se llevará a cabo de manera virtual a partir de las 4.00 pm y hasta las 6 00 pm del mismo día, este tiene como finalidad poner en consideración de los Miembros del Consejo Directivo, los proyectos de acuerdo denominados.

1. *"Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021"*
2. *"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735)"*

En esta sesión se desarrollará el siguiente orden del día

1. Apertura del Consejo.
2. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021"*
4. Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado
5. Presentación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735)"*.
6. *Deliberación y Decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado*
7. Propositiones y varios - Informe adición de recursos por excedente financiero en el presupuesto de inversión de la CVP, por valor de \$1.162.421.974
- 8.- Cierre de la Sesión.

Se adjuntan los siguientes documentos para su consideración

1. Proyecto de Acuerdo convenio 919 - 2020
2. 2020EE8842, SDP 1-2020-42903 - Concepto favorable modificación presupuestal

Así mismo se deja claridad que antes de la realización del Consejo se presentarán el Proyecto de Acuerdo, los conceptos favorables de Hacienda y Planeación y adjuntos para el proyecto de acuerdo *"Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021"* ya que estamos a la espera del oficio de asignación de la Secretaría Distrital de Hacienda a la Caja de la Vivienda Popular, el cual será allegado a la entidad el día de mañana en el transcurso del día.

Agradecemos su gentil participación.




MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora
Dirección de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

2 adjuntos

 **PROYECTO DE ACUERDO CONVENIO 919 DE 2020 Octu 05.docx**
149K

 **Concepto Planeación 2-2020-46444.pdf**
102K

Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>

6 de octubre de 2020, 11 02

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenos días

Agradezco la remisión de la totalidad de los documentos a ser estudiados antes de la junta proyectada para el día de mañana toda vez que solo se cuenta con información parcial para el desarrollo de la agenda propuesta

Atento a la información

Cordial saludo

Guillermo Escobar
[El texto citado esta oculto]

--



Guillermo Escobar Castro
Director General
Dirección General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2804

María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>

7 de octubre de 2020, 14 05

Para Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>
Cc María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenas tardes,

Hago eco a la solicitud de Guillermo Escobar Seguimos a la espera de la documentación completa, que requiere ser revisada antes del Consejo Directivo de la tarde de hoy
Agradecemos su pronta remisión
[El texto citado esta oculto]

--

María Mercedes Jaramillo Garcés

Gerente General

mjaramillo@eru.gov.co

Autopista Norte No 97-70 - Edificio 'Porto 100' piso 7.

Tel.: (0571) 359 94 94



@EruBogota



www.eru.gov.co



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo El medio ambiente es cuestión de todos

Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

7 de octubre de 2020, 15:58

Para María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>

Cc: Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruZR@cajaviviendapopular.gov.co>

buenas tardes atodos director de la caja vivienda popular en sesión

[El texto citado esta oculto]

--

Cordialmente,

Juan Carlos López López

Director General

[El texto citado esta oculto]

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

7 de octubre de 2020, 16:00

Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA

<nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc: Sonia Maria Cruz Rojas <scruZR@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenas tardes miembros e invitados del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular.

Siendo las 4 pm, de hoy 7 de octubre de 2020, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de aprobar los proyectos de Acuerdo:

- 1 "Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021"
- 2 "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287.999 735)"

En esta sesión se desarrollará el siguiente orden del día

- 1 Apertura del Consejo.

- 2 Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021"
4. Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado.
- 5 Presentación del proyecto de acuerdo "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735)".
- 6 Deliberación y Decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado
- 7 Proposiciones y varios - Informe adición de recursos por excedente financiero en el presupuesto de inversión de la CVP, por valor de \$1 162 421 974
- 8 - Cierre de la Sesión.



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora
Dirección de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

[El texto citado esta oculto]

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 7 de octubre de 2020, 16:10
Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc: Sonia Maria Cruz Rojas <scruczr@cajaviviendapopular.gov.co>

Se procede a pasar al numeral 2 del Orden del día "Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día"



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora
Dirección de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

[El texto citado esta oculto]

Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co> 7 de octubre de 2020, 16:16
Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruczr@cajaviviendapopular.gov.co>

director cvp aprobado orden del dia

[El texto citado está oculto]

--

Cordialmente,

Juan Carlos Lopéz Lopéz

Director General

[El texto citado está oculto]

Nadya Milena Rangel Rada <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>

7 de octubre de 2020, 16:23

Para "jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co" <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, "gluna@sdp.gov.co" <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, "mjaramillo@eru.gov.co" <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>

Nadya Rangel, Secretaria de Hábitat presente



SECRETARÍA DISTRICTAL
HÁBITAT

Nadya Milena Rangel Rada

Secretaria Distrital del Hábitat
Despacho
Secretaría Distrital del Hábitat
Teléfono. (+57) 1 358 1600 -
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS "



De: Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de octubre de 2020 16:16

Para: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, Nadya Milena Rangel Rada <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>; Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>; Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, gluna@sdp.gov.co <gluna@sdp.gov.co>; Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>; mjaramillo@eru.gov.co <mjaramillo@eru.gov.co>; Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>

Asunto: Re. SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO 7 DE OCTUBRE DE 2020

[El texto citado está oculto]

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

7 de octubre de 2020, 16:34

Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc: Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>

Remito adjunto los documentos soportes del punto 3 del Orden del Día, pidiendo disculpas por enviarlos hasta ahora, pues solo hasta las 3:28 pm de hoy 7 de octubre fueron remitidos por la Secretaría de Hacienda, no obstante el radicado tiene fecha del 6 de octubre a las 10:26 pm

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora






Dirección de Gestión Corporativa y CID



Caja de la Vivienda Popular
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El lun., 5 oct 2020 a las 17:37, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió
[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

-  **208 CVP - Anexo Cuota Global de Gasto 2021.pdf**
5K
-  **PROYECTO DE ACUERDO ANTEPROYECTO 2021 Oct 07.docx**
155K
-  **208 CVP - Cuota Global de Gasto 2021 (1).pdf**
328K
-  **CUOTA FINAL PRESUPUESTO 2021 CVP_7 DE OCTUBRE DE 2020_v2 (1).pptx**
5193K
-  **Presentación tema presupuestal MV.pptx**
5120K

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 7 de octubre de 2020, 16:40
Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc: Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>

Por favor hacerse presentes en la sesión para poder verificar el quórum y aprobar el orden del día

Gracias



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora
Dirección de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El lun., 5 oct 2020 a las 17:37, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió
[El texto citado está oculto]

Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co> 7 de octubre de 2020, 16:51
Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, "fmoreno@eru.gov.co" <fmoreno@eru.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc: Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenas tardes.

Confirmando participación en la presente sesión.

Atentamente,



BOGOTÁ

JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ

Subdirectora de Gestión Judicial

Secretaría Distrital de Hacienda

Carrera 30 N° 25-90 TORRE B PS 10

Bogotá, D C - Código Postal 111311 – Colombia

Teléfono (571) 3385168

Correo jalmeyda@shd.gov.co



Nota de confidencialidad: correo electrónico es un medio público de comunicación. El remitente es responsable de todos los datos.

ADVERTENCIA Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

De: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Enviado el: miércoles, 7 de octubre de 2020 4:34 p. m.

Para: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>

CC: Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>

Asunto: Re: SESION ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO 7 DE OCTUBRE DE 2020

Remito adjunto los documentos soportes del punto 3 del Orden del Día, pidiendo disculpas por enviarlos hasta ahora, pues solo hasta las 3:28 pm de hoy 7 de octubre fueron remitidos por la Secretaría de Hacienda, no obstante el radicado tiene fecha del 6 de octubre a las 10:26 pm.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

ADVERTENCIA Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de

Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma Gracias

Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>
Para ognino@alcaldiabogota.gov.co, Magda Lucia Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>

7 de octubre de 2020, 17:09

----- Forwarded message -----

De. **María Mercedes Medina Orozco** <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>


[El texto citado esta oculto]

[El texto citado esta oculto]

--
Miguel Perdomo Durán
Abogado
[El texto citado esta oculto]

2 adjuntos

 **PROYECTO DE ACUERDO CONVENIO 919 DE 2020 Octu 05.docx**
149K

 **Concepto Planeación 2-2020-46444.pdf**
102K

María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co> 7 de octubre de 2020, 17:15
Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruZR@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenas tardes,
María Mercedes Jaramillo. gerente General de la ERU, presente
[El texto citado esta oculto]

María Mercedes Jaramillo Garcés

Gerente General

mjaramillo@eru.gov.co

Autopista Norte No 97-70 - Edificio 'Porto 100' piso 7.

Tel.: (0571) 359 94 94

    @EruBogota  www.eru.gov.co



**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

[El texto citado esta oculto]

Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co> 7 de octubre de 2020, 17:21
Para María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>
Cc María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruZR@cajaviviendapopular.gov.co>

Juan Carlos Lopez sigo presente
[El texto citado esta oculto]

--
Cordialmente,

Juan Carlos Lopéz Lopéz

Director General

[El texto citado está oculto]

Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>
Para: Juan David Solano Rojas <jsolanor@cajaviviendapopular.gov.co>

7 de octubre de 2020, 17:29

[El texto citado está oculto]

--
Miguel Perdomo Durán

Abogado

[El texto citado está oculto]

Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>
Para: Juan David Solano Rojas <jsolanor@cajaviviendapopular.gov.co>

7 de octubre de 2020, 17:30

[El texto citado está oculto]

Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>
Para: ognino@alcaldiabogota.gov.co, Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>

7 de octubre de 2020, 17:31

----- Forwarded message -----

De **María Mercedes Medina Orozco** <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Date: mié, 7 oct 2020 a las 16:35

Subject: Re: SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO 7 DE OCTUBRE DE 2020

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

--
Miguel Perdomo Durán


Abogado


[El texto citado está oculto]


5 adjuntos

 208 CVP - Anexo Cuota Global de Gasto 2021.pdf
5K

 PROYECTO DE ACUERDO ANTEPROYECTO 2021 Oct 07.docx
155K

 208 CVP - Cuota Global de Gasto 2021 (1).pdf
328K

 CUOTA FINAL PRESUPUESTO 2021 CVP_7 DE OCTUBRE DE 2020_v2 (1).pptx
5193K

 Presentación tema presupuestal MV.pptx
5120K

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

7 de octubre de 2020, 17:43

Para: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderón Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Juan Carlos López López <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Durán <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co, Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Sonia María Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>

Respetados miembros presentes, en razón a que esta sesión está programada hasta las 6 pm. y aún no hay quórum, les solicito su autorización para suspenderla y reiniciarla mañana 8 de octubre de 2020 a las 8 am, con el propósito de que puedan analizar los documentos enviados durante la sesión, pidiéndoles nuevamente disculpas, pero esto se debió a tardanza en el trámite de la Secretaría de Hacienda, como ya les había informado

Gracias

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora
Dirección de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
Tel. (571) 3494520 Ext: 140

El lun , 5 oct 2020 a las 17 37, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió
[El texto citado esta oculto]

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 7 de octubre de 2020, 18:00
Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co, Magda Lucia Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>

Respetados miembros, se extiende la sesión hasta mañana 8 de octubre de 2020 desde las 8 am. hasta las 12 pm

Cordialmente,

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora
Dirección de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El lun , 5 oct 2020 a las 17 37, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió
[El texto citado está oculto]

María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co> 7 de octubre de 2020, 18:01
Para: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co, Magda Lucia Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenas tardes a todos,

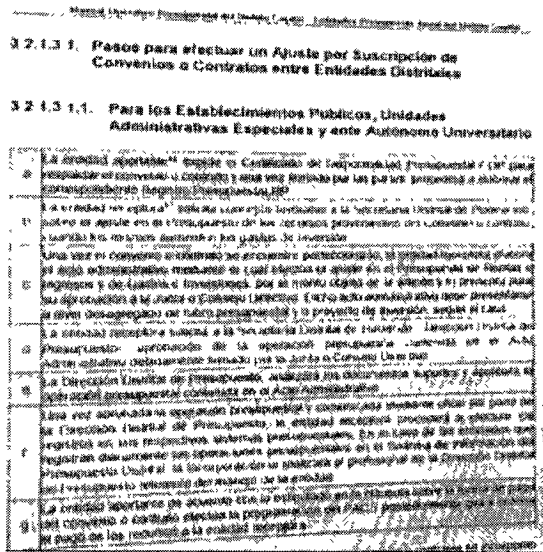
Solo puedo hacerme presente a las 9 de la mañana y, en relación con la resolución de ajuste presupuestal de 2020, amablemente solicito se nos envíe la aprobación del ajuste por parte de Hacienda que anunciaron en la convocatoria y que, a esta hora, no ha llegado. Si tal aprobación no es un requisito previo a nuestra aprobación, solicito amablemente que nos lo aclaren por este medio antes de mañana Sugiero además que, para futuras convocatorias, se aseguren de anexar a la convocatoria los documentos con la debida antelación, porque no es posible revisar todo en el último minuto y sin explicación de su parte sobre lo que nos están enviando

Muy cordialmente, y feliz final de tarde para todos,

[El texto citado esta oculto]
[El texto citado esta oculto]

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 7 de octubre de 2020, 18:32
Para María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>
Cc Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co, Magda Lucia Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>

Dra María Mercedes, en respuesta a su solicitud, le informo que en la convocatoria no se dijo que se enviaba concepto de Secretaría de Hacienda, para el ajuste presupuestal de 2020, puntos 5 y 6 del Orden del Día, en razón a que según el Manual Operativo de Presupuesto en el punto 3 2 1.3 en el título "ajuste por convenio o contrato con entidades distritales nos enuncia unos pasos en el punto 3 2.1.3.1 1 de la siguiente manera:



Teniendo en cuenta los pasos anteriores, es un requisito sine qua non el concepto favorable de la Secretaria de Planeación para la expedición del acto administrativo (proyecto de acuerdo) que será sujeto a aprobación del Consejo Directivo y una vez aprobado se llevará a la Secretaría de Hacienda mediante oficio para efectuar los debidos registros. Por esto no es requisito previo el concepto de la Secretaría de Hacienda, sino posterior a la aprobación del proyecto de Acuerdo en Consejo Directivo.

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora
Dirección de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

[El texto citado está oculto]

María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillog@eru.gov.co> 7 de octubre de 2020, 19:27
Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeida González <jalmeйда@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co, Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scrujr@cajaviviendapopular.gov.co>

María Mercedes,

En la convocatoria leo textualmente lo siguiente
"Así mismo se deja claridad que antes de la realización del Consejo se presentarán el Proyecto de Acuerdo, los conceptos favorables de Hacienda y Planeación y adjuntos para el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021" ya que estamos a la espera del oficio de asignación de la Secretaría Distrital de Hacienda a la Caja de la Vivienda Popular, el cual será allegado a la entidad el día de mañana en el transcurso del día." **Subrayado fuera de texto.**

De modo que sí se anunció ese concepto favorable. Lo mismo nos sucedió en la convocatoria anterior, y a mí me resulta confuso que nos digan que nos mandan una cosa, y que luego nos manden otra

En todo caso te agradezco la aclaración, y me haré presente mañana para la votación

Saludos,
[El texto citado está oculto]

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

8 de octubre de 2020, 7:59

Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillog@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezi@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co, Magda Lucia Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>
Cc Sonia Maria Cruz Rojas <scruczr@cajaviviendapopular.gov.co>

Buen día respetados miembros del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular

Siendo las 8 am del 8 de octubre de 2020, se da reinicio a la sesión del Consejo Directivo programada hasta las 12 m de hoy, e iniciada el día 7 de octubre de 2020 a las 4 pm.

Les solicito por favor presentarse para confirmar quórum y aprobación del Orden del Día, correspondiente a los numerales 1, 2 y 3

Cordialmente,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora

Dirección de Gestión Corporativa y CID

Caja de la Vivienda Popular

Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El lun , 5 oct 2020 a las 17:37, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió.

[El texto citado está oculto]

María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillog@eru.gov.co>

8 de octubre de 2020, 8:49

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezi@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co, Magda Lucia Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruczr@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenos días,

Me encuentro presente en el Consejo Directivo

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Nadya Milena Rangel Rada <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>

8 de octubre de 2020, 9:03

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, "mjaramillog@eru.gov.co" <mjaramillog@eru.gov.co>

Cc Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, "gluna@sdp.gov.co" <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, "jlopezi@cajaviviendapopular.gov.co" <jlopezi@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, "Ognino@alcaldiabogota.gov.co" <Ognino@alcaldiabogota.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruczr@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenos días.

Nadya Rangel, Secretaria del Hábitat, presente.

Obtener Outlook para Android

From: María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@erud.gov.co>
Sent: Thursday, October 8, 2020 8:49:47 AM
To: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, Nadya Milena Rangel Rada <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>; gluna@sdp.gov.co <gluna@sdp.gov.co>; Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>; Ognino@alcaldiabogota.gov.co <Ognino@alcaldiabogota.gov.co>; Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruizr@cajaviviendapopular.gov.co>
Subject: Re: SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO 7 DE OCTUBRE DE 2020

[El texto citado está oculto]

Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co> 8 de octubre de 2020, 9:37
Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@erud.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, "Ognino@alcaldiabogota.gov.co" <Ognino@alcaldiabogota.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Sonia Maria Cruz Rojas <scruizr@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenos días

Confirmando participación en la presente sesión

Atentamente,



JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ

Subdirectora de Gestión Judicial

Secretaría Distrital de Hacienda

Carrera 30 N° 25-90 TORRE B PS 10

Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 - Colombia

Teléfono (571) 3385168

Correo: jalmeyda@shd.gov.co



Antes de imprimir este correo electrónico, considere su impacto ambiental y el costo del papel.

ADVERTENCIA Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

[El texto citado esta oculto]

ADVERTENCIA Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

8 de octubre de 2020, 9 37

Para Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>

Cc: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, "Ognino@alcaldiabogota.gov.co" <Ognino@alcaldiabogota.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruza@cajaviviendapopular.gov.co>

buenos dias gracias por su colaboracion el director de la caja juan carlos lopez presente

[El texto citado está oculto]

--

Cordialmente,

Juan Carlos López Lopéz

Director General

[El texto citado esta oculto]

Oscar Guillermo Niño del Río <ognino@alcaldiabogota.gov.co>

8 de octubre de 2020, 10 56

Para Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>
Cc: mmedinao <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruza@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenos Días respetados miembros me encuentro presente en la sesión del Consejo Directivo. Oscar Guillermo Niño-Subsecretario Técnico encargado.

De: Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

Enviado: jueves, 8 de octubre de 2020 9 37

Para: Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>

Cc: mmedinao <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>; Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>; María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>; Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>; Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>; Oscar Guillermo Niño del Río <ognino@alcaldiabogota.gov.co>; Magda Lucia Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruza@cajaviviendapopular.gov.co>

[El texto citado esta oculto]

[El texto citado esta oculto]

María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>

8 de octubre de 2020, 11 07

Para Oscar Guillermo Niño del Río <ognino@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, mmedinao <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruza@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenos días de nuevo,

A una hora del cierre de esta sesión, debo informarles que a las 12 en punto debo retirarme de la misma, después de esa hora no me será posible atender este consejo directivo

Gracias,

[El texto citado esta oculto]

María Mercedes Jaramillo Garcés

Gerente General

mjaramillo@eru.gov.co

Autopista Norte No 97-70 - Edificio 'Porto 100' piso 7.

Tel.: (0571) 359 94 94

    @EruBogota  www.eru.gov.co



**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

[El texto citado esta oculto]

Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>

8 de octubre de 2020, 11:16

Para María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>

Cc Oscar Guillermo Niño del Río <ognino@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, mmedinao <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>

muy buen dia, confirmo mi participación en la sesión, agradezco tiempo prudencial para la revisión documental

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

8 de octubre de 2020, 11:22

Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA

<nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co

Cc Sonia Maria Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>

Procedo a verificar quórum, encontrándose presentes los 6 miembros, así

- Dra Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria Distrital del Hábitat y Presidente del Consejo Directivo
- Dra Johana Andrea Almeyda González Subdirectora de Gestión Judicial, Secretaría de Hacienda Distrital
- Dra Glenda Luna Salden, Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios, Secretaría Distrital de Planeación
- Dra María Mercedes Jaramillo Garcés, Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
- Dr Oscar Guillermo Niño del Río - Subsecretario Técnico (E), Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá
- Dr Guillermo Escobar Castro - Director IDIGER
- Dr Juan Carlos López López, Director General de la Caja de la Vivienda Popular (Invitado)

Agradezco la participación del Dr Oscar Guillermo y le solicito remitir el acto que soporte su participación como Subsecretario Técnico Encargado de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

En razón a lo anterior se procede a poner en consideración de los miembros los numerales 3 Presentación del proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021" y "4 Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado" del Orden del Día.



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora
Dirección de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El lun , 5 oct. 2020 a las 17:37, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió
[El texto citado está oculto]

Oscar Guillermo Niño del Río <ognino@alcaldiabogota.gov.co> 8 de octubre de 2020, 11:28
Para: mmedinao <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillog@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mimuno@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Sonia Maria Cruz Rojas <scrutzr@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenos Días remito la resolución de encargo como Subsecretario Técnico.



OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RÍO
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DISTRICTAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: 571 1281 2000 Ext: 2400



De: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Enviado: jueves, 8 de octubre de 2020 11:22

Para: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillog@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mimuno@alcaldiabogota.gov.co>, Oscar Guillermo Niño del Río <ognino@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: Sonia Maria Cruz Rojas <scrutzr@cajaviviendapopular.gov.co>

Asunto: Re: SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO 7 DE OCTUBRE DE 2020

[El texto citado está oculto]

Resolución 295 de 2020.pdf
74K

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 8 de octubre de 2020, 11:28
Para: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillog@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc: Sonia Maria Cruz Rojas <scrutzr@cajaviviendapopular.gov.co>

Gracias Dr. Oscar Guillermo

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora
Dirección de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
Tel. (571) 3494520 Ext: 140

El lun , 5 oct 2020 a las 17:37, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió
[El texto citado está oculto]

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 8 de octubre de 2020, 11:54
Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillog@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucía Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co
Cc Sonia María Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>

Respetados miembros, se prorroga la sesión del Consejo Directivo hasta las 4 pm de hoy 8 de octubre de 2020, con el fin de poder agotar el Orden del Día

Cordialmente,

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora
Dirección de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
Tel: (571) 3494520 Ext. 140

El lun , 5 oct 2020 a las 17:37, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió
[El texto citado está oculto]

María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillog@eru.gov.co> 8 de octubre de 2020, 12:17
Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucía Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co, Sonia María Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>

Estimados colegas,
Como anunciado anteriormente, debo retirarme de la sesión y no tengo la posibilidad de atender este Consejo Directivo a partir de este momento

De no ser posible la votación el día de hoy, sugiero que convoquen a sesión presencial, con la debida antelación

Feliz tarde,

[El texto citado está oculto]

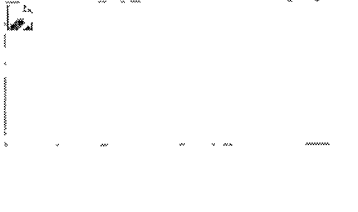
[El texto citado está oculto]

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 8 de octubre de 2020, 12:27
Para Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>,

María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co
Cc: Sonia Maria Cruz Rojas <scrutz@cajaviviendapopular.gov.co>

Respetada Dra. María Mercedes, gracias por su participación y trataremos de atender su solicitud relacionada con desarrollar las sesiones del Consejo Directivo de la CVP, de manera presencial.

Cordialmente,



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora

Dirección de Gestión Corporativa y CID

Caja de la Vivienda Popular

Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El lun., 5 oct 2020 a las 17:37, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió.
[El texto citado está oculto]

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

8 de octubre de 2020, 16:12

Para: Despacho Secretaría Distrital del Hábitat <despacho@habitatbogota.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, fmoreno@eru.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>
Cc: Sonia Maria Cruz Rojas <scrutz@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenas tardes,

Estimados miembros del Consejo Directivo,

Siendo las 4:12 p.m. se da por finalizada la sesión Ordinaria Virtual del día 7 de octubre con extensión del 8 de octubre de 2020, toda vez que se contó con la participación de la totalidad de los miembros, pero no con la aprobación del orden del día, y sin la deliberación y aprobación de los demás puntos puestos a consideración.

Agradezco la participación de todos e informo que se convocará próximamente a sesión del Consejo, para dar cumplimiento a la Circular Conjunta No. 014 del 31 de Julio de 2020, de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, respecto a la programación Presupuestal 2021.



MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora

Dirección de Gestión Corporativa y CID

Caja de la Vivienda Popular

Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El lun., 5 oct 2020 a las 17:37, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió.
[El texto citado está oculto]